

## **PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso... Sancionan con fuerza de Ley.

Artículo 1º: Declárase el 25 de julio de cada año como el "Día Nacional de las mujeres, lesbianas, bisexuales, travestis, trans, no binaries, intersex y otras identidades y expresiones de género afrodescendientes, afrolatinas, afrocaribeñas y de la diáspora".

Artículo 2º: Institúyase, mediante los organismos pertinentes, durante ese día, la realización de acciones y actividades que tengan como objetivo la visibilización y reconocimiento del rol fundamental que han tenido y aún tienen las mujeres, lesbianas, bisexuales, travestis, trans, no binaries, intersex y otras identidades y expresiones de género afrodescendientes, afrolatinas, afrocaribeñas, y de la diáspora en la construcción de la cultura e identidad argentina.

Artículo 3º: Incorpórase el día 25 de julio, con la denominación citada en el artículo 1º, al calendario escolar del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades.

Artículo 4º: Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**Diputada Nacional Mónica Macha**

**Diputada Nacional Graciela Landriscini**

**Diputada Nacional María Carolina Moisés**

### Fundamentos:

Sra. Presidenta:

La presente iniciativa reproduce el proyecto caratulado bajo el número 3216-D-2021, que no ha llegado a ser tratado por esta Honorable Cámara. A continuación reproducimos los fundamentos desarrollados en su oportunidad, que consideramos continúan plenamente vigentes.

Es mi interés poner a consideración de esta Honorable Cámara, declarar el "Día Nacional de las mujeres, lesbianas, bisexuales, travestis, trans, no binaries, intersex y otras identidades y expresiones de género afrodescendientes, afrolatinas, afrocaribeñas y de la diáspora" en concordancia con que desde el año 1992, todos los 25 de julio se celebra en varias partes del mundo el "Día Internacional de las Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora", a partir de los avances en los derechos de las poblaciones negras en la Conferencia Regional de las Américas, llevada a cabo en Santiago de Chile en diciembre del 2000, así como en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de intolerancia en Durban 2001. La denominación de "afrodescendiente" reconoce a los descendientes de la Trata Transatlántica Esclavista, originada entre los siglos XVI al XVIII, provocando uno de los mayores genocidios de la historia de la humanidad.

La instauración de esta fecha surgió del Primer Encuentro de 32 países con 400 Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, llevado a cabo en Santo Domingo, República Dominicana, en aquel año.

Se estableció esta fecha en conmemoración, no sólo de la citada reunión, sino también como punto de partida para profundizar la lucha por la reivindicación y la visibilización de las mujeres afrodescendientes, y el rol fundamental que han tenido, y aún tienen, en la conformación cultural y social de los Estados. Mediante la instauración de este día se busca reconocer la lucha contra el sexismo, racismo, la xenofobia, el patriarcado, el capitalismo y el fascismo que han librado las mujeres, lesbianas, bisexuales, travestis, trans, no binaries, intersex afrodescendientes en todo el continente, aportando al fortalecimiento de las democracias y exigiendo el compromiso de los Estados en la adopción de medidas efectivas para la eliminación de estos fenómenos tan dañinos para nuestras sociedades.

En Argentina, el rol de las mujeres e identidades y expresiones de género negras y afrodescendientes fue igual de importante que en otros países de nuestro continente.

En nuestro país, la población afrodescendiente resistió a los procesos sistemáticos de deshumanización, invisibilización, negación y exclusión, llevado a cabo por el sistema opresor. Es así, que a lo largo de toda la historia argentina, la visibilidad de les afrodescendientes fue erosionada desde varios frentes.

La "historia argentina" se escribía prescindiendo de la presencia africana y afroargentina fortaleciendo el discurso eurocentrista que niega y excluye la raíz afro como un componente fundacional del Estado argentino.

A través de iniciativas como la que aquí se propone, se busca profundizar el proceso tendiente a revertir cinco siglos de opresión contra la comunidad afrodescendiente en general, y a sus mujeres y diversidades en particular, a través del reconocimiento del papel que

han tenido en la construcción de la cultura e identidad argentina. Medidas como la presente deben complementarse con políticas públicas estatales que impulsen y destinen sus esfuerzos en contribuir a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y diversidades afrodescendientes, y promuevan las condiciones sociales adecuadas para garantizarles el ejercicio efectivo de sus derechos.

El protagonismo de las mujeres, lesbianas, bisexuales, travestis, trans, no binaries, intersex, afrodescendientes en el territorio.

El papel de las mujeres, identidades y expresiones de géneros afrodescendientes ha sido y es esencial para el sostén económico de los territorios que habitan. El estado ha mantenido estrategias de precarización hacia a las mujeres y diversidades afrodescendientes relegándoles a los espacios de cuidado y servicio, una herencia colonial, perpetuada por el capitalismo, el sexismo, el racismo sistémico, estructural e institucional que se mantienen hasta la actualidad.

Las mujeres identidades y expresiones de géneros afrodescendientes han sido sujetos activos de la transmisión de la cultura y las tradiciones familiares a través de las distintas generaciones como estrategia de resistencia y resiliencia.

Su rol es también fundamental en la comunidad y en la organización del reclamo de sus derechos, siendo que la mayoría de las organizaciones afrodescendientes están dirigidas por mujeres, identidades y expresiones de género en un contexto de violencia y racismo histórico contra ellas y ellos.

Por su identidad étnico-racial, las mujeres y LBTIQNB+ negras y afrodescendientes sufren todo tipo de violencias en el ejercicio y

acceso de los derechos humanos. Esto se manifiesta en los obstáculos para el ingreso a un trabajo registrado y calificado, culminar los estudios medios o superiores, circular sin ser acosadas sexualmente o verse burladas y ridiculizadas.

Los grandes medios de comunicación, además abonan a que estos conceptos racistas se repliquen en la sociedad al mostrar a las y les afrodescendientes en situaciones de subalternización, grotescas o infantilizantes.

En la época colonial las mujeres negras fueron utilizadas como fuerza de trabajo, pero además se buscaba su capacidad sexual y de procreación como una ventaja que la hacía una mercancía valiosa. Esta humillación, después de cinco siglos, se internalizó en algunas mujeres afrodescendientes, pero otras han mantenido la fortaleza y valentía para defender la vida como máximo valor y confrontar a la sociedad dominante.

A pesar de todas estas adversidades, las mujeres y LBTIQNB+ negras y afrodescendientes luchan día a día para recuperar su dignidad, y lo hacen a través de la resistencia contra la marginación que les es impuesta, en el combate contra la pobreza, el racismo, la xenofobia y por la conciencia adquirida a través del activismo, la militancia en las organizaciones afrodescendientes y los movimientos sociales.

A nivel regional, las mujeres, identidades y expresiones de género afrodescendientes se encuentran fuertemente organizadas. Han conformado redes donde participan mujeres afro de distintos países, para luchar articuladamente contra la discriminación racial, el sexismo, xenofobia y la pobreza. Un ejemplo de ello es la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, un espacio de articulación y empoderamiento de las mujeres

afrodescendientes para la construcción y reconocimiento de sociedades democráticas, equitativas, justas, plurimulticulturales, libres de racismo, sexismo y de exclusión y por la promoción de la cultura de matriz afro.

Iniciativas como la aquí propuesta ayudarán, sin duda, a fortalecer las organizaciones existentes de mujeres y LGBTIQNB+ afrodescendientes e incentivarán la participación de aquellas que aún no lo han hecho. Es necesario comenzar a visibilizar la realidad de discriminación y violación de los derechos humanos que vivieron y viven muchas mujeres y LGBTIQNB+ afrodescendientes en los ámbitos socioeconómicos, políticos y culturales; para, de esta manera, incidir en instancias gubernamentales en la formulación e implementación de políticas públicas que afirmen modelos de desarrollo sustentado en el reconocimiento y respeto de las identidades étnicas y de género, y problemáticas comunes a toda la región entre las que se destacan la pobreza, la migración, la violencia y el VIH-SIDA.

Por otro lado, también proponemos que en torno a la fecha instaurada como el "Día Nacional de las mujeres, lesbianas, bisexuales, travestis, trans, no binaries, intersex y otras identidades y expresiones de género afrodescendientes, afrolatinas, afrocaribeñas y de la diáspora", el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que considere pertinentes, realice diversas actividades con el objetivo de visibilizar y reconocer las luchas de las mujeres y LBTINBQ+ afroargentinas y afrodescendientes.

Para finalizar esta fundamentación, es oportuno citar aquí la historia de María Remedios del Valle, una mujer afrodescendiente argentina, que combatió como un soldado más durante las guerras por la Independencia argentina arriesgando su vida, dejando la de sus hijos y su marido por nuestra libertad. Mujer que Belgrano

nombró Capitana del Ejército y también fue reconocida por sus compañeros combatientes como la Madre de la Patria, y que a pesar de sus valiosas acciones no tuvo el merecido reconocimiento y sus últimos años de vida los pasó sumida en la absoluta pobreza.

Esta historia que rescatamos del olvido, es la historia de muchas mujeres y personas LBTINBQ+ afroargentinas y afrodescendientes que han sido invisibilizadas. Otorgarles este reconocimiento, instaurando su día, es darle a toda la comunidad afro una ínfima parte de aquella reparación histórica que este Estado les adeuda.

Se agradece la colaboración para la elaboración de este Proyecto de Ley, a las siguientes organizaciones: Agrupación Xangô; Área de Géneros de la Comisión 8 de Noviembre "Día Nacional de lxs Afroargentinxs y de la Cultura Afro"; Asociación Cultural Argentino Brasileira A Turma da Bahiana; Asociación de Mujeres Afrodescendientes en la Argentina; Asociación Misibamba (comunidad afroargentina de Buenos Aires); Bloque Antirracista de Rosario; Casa de la Cultura Indoafroamericana; Colectivo Rosarino de Expresiones Afroguineanas (CREA); Columna Antirracista; Comedia Negra de Buenos Aires; Corriente Popular Remedios del Valle/La Plata; Iró Baradé (colectivo de danzas afroamericanas, Rosario); Las Cerillas; Las Ñustras; Matamba LBTIQ+; Movimiento Afrocultural; Negras Candomberas; Negras y Marronas; Noviembre Negro; Organización Afrodescendiente para la Formación y Asesoramiento Jurídico (OAFRO); Movimiento María Remedios del Valle de Salta; Radio Makumba/ La Matanza; Sociedad de Socorros Mutuos "Unión Caboverdeana"; Tertulia de Mujeres Afrolatinoamericanas; Todos en Sepia; Túpac Amaru.

Asimismo, agradecemos la colaboración de las siguientes personas: Alma Velásquez Huichulef, Ese Negro, Estefanía Cámara da

Boa Morte, Florencia Gomes, Francilene Martins, Gladys Flores, Gabrielle Loaiza ethancourt, Jesica Lamadrid, Julia Di Jorgi, Lucía Dominga Molina Sandez, Magui Fernández Valdez , María Gabriela Pérez, María Saraví Platero, Marcela Lorenzo, Mérida Dossou Sekel, Mirta Alzugaray, Mónica Sánchez, Natacha Antonela Giusto Laureano, Sandra Chagas (activista de derechos humanos, afrolesbiana), Patricia Gomes.

Por todo lo expuesto y considerando a este cuerpo legislativo como un eslabón fundamental para el fortalecimiento de ciudadanías y Estados más plenos, diversos, pluriculturales y democráticos, solicitamos la aprobación de este proyecto de ley.

**Diputada Nacional Mónica Macha**

**Diputada Nacional Graciela Landriscini**

**Diputada Nacional María Carolina Moisés**